

Minuta de Declaración N° 74

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 74

Art. 1).- **DECLÁRESE** el Interés de este Concejo Municipal, que de lograrse la sanción de la ley a que refiere la Minuta de Declaración N° 73, sancionada en el día de la fecha, que los fondos adicionales que por tal motivo ingresen a este Municipio de Esperanza, sean afectados en cada Presupuesto anual futuro a Rentas Generales y aplicados a fin de incrementar las partidas ordinarias destinadas a Obras Públicas No Recuperables.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 29 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.